

Universidad Autónoma de Chiapas

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-4-99020-19-0589-2025

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 589

Crterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos.

Adicionalmente, se consideró la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, entidades no fiscalizadas en la Cuenta Pública anterior.

Asimismo, se contemplaron factores de riesgo, tales como la plantilla de trabajadores beneficiada con los recursos federales y los correspondientes a la aportación estatal, el importe de las percepciones por trabajador, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 160 Organismos Descentralizados Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2024, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	2,120,901.9
Muestra Auditada	1,976,680.4
Representatividad de la Muestra	93.2%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas por lo que se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 2,120,901.9 miles de pesos, divididos de la manera siguiente:

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	1,312,898.7
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	759,252.2
Fondo de Aportaciones Múltiples	48,630.3
Programa para el Desarrollo Profesional Docente	120.6
Total del universo fiscalizable	2,120,901.9

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta, las pólizas contables de ingresos, así como su documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la Universidad Autónoma de Chiapas.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

En ese tenor, el universo fiscalizado ascendió a 2,120,901.9 miles de pesos. La muestra examinada fue de 1,976,680.4 miles de pesos, que representaron el 93.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación del Control Interno

Resultado núm. 1

Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Chiapas, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2024, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

En ese sentido, se evaluaron cinco elementos relacionados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, así como la supervisión, con la finalidad de identificar debilidades o áreas de oportunidad de las entidades fiscalizadas para, en su caso, formalizar las acciones correspondientes para la resolución de las deficiencias identificadas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a las del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos, de un total de 100, lo que ubica a la Universidad Autónoma de Chiapas en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

Resultado núm. 2

La Universidad Autónoma de Chiapas contó con un presupuesto de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2024 por 2,120,901.9 miles de pesos, que correspondieron a los recursos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, de las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior, los cuales se administraron en cuentas bancarias productivas y específicas, que generaron rendimientos financieros por 15,104.9 miles de pesos.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

Resultado núm. 3

La Universidad Autónoma de Chiapas registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,120,901.9 miles de pesos y los rendimientos financieros por 15,104.9 miles de pesos, así como las erogaciones por 2,120,901.9 miles de pesos de los recursos del gasto federalizado y los rendimientos financieros por 15,057.0 miles de pesos; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó los registros, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.

Destino y Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 4

De los 1,361,649.6 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas seleccionados para su fiscalización, por medio de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior, al 31 de diciembre de 2024, comprometió el total de los recursos ministrados y pagó 1,352,989.0 miles de pesos, lo que representó el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo 2025, se pagó el 100.0%.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,735.5 miles de pesos, ejerció 9,687.7 miles de pesos y reintegró 47.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS

CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2024			Primer trimestre de 2025			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido y no pagado			
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales												
1000 personales	Servicios	1,206,614.3	1,206,614.3	0.0	1,206,614.3	0.0	0.0	0.0	1,206,614.3	0.0	0.0	0.0
2000 Materiales y suministros		22,558.4	22,558.4	0.0	22,558.4	0.0	0.0	0.0	22,558.4	0.0	0.0	0.0
3000 generales	Servicios	83,726.1	83,726.1	0.0	83,726.1	0.0	0.0	0.0	83,726.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal		1,312,898.7	1,312,898.7	0.0	1,312,898.7	0.0	0.0	0.0	1,312,898.7	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros		9,210.2	9,162.3	47.9	9,162.3	0.0	0.0	0.0	9,162.3	47.9	47.9	0.0
Total		1,322,109.0	1,322,061.1	47.9	1,322,061.1	0.0	0.0	0.0	1,322,061.1	47.9	47.9	0.0
Fondo de Aportaciones Múltiples												
6000 Inversión pública		48,630.3	48,630.3	0.0	39,969.7	8,660.6	8,660.6	0.0	48,630.3	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros		525.3	525.3	0.0	525.3	0.0	0.0	0.0	525.3	0.0	0.0	0.0
Total		49,155.6	49,155.6	0.0	40,495.0	8,660.6	8,660.6	0.0	49,155.6	0.0	0.0	0.0
Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior												
2000 Materiales y suministros		2.9	2.9	0.0	2.9	0.0	0.0	0.0	2.9	0.0	0.0	0.0
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		117.7	117.7	0.0	117.7	0.0	0.0	0.0	117.7	0.0	0.0	0.0
Subtotal		120.6	120.6	0.0	120.6	0.0	0.0	0.0	120.6	0.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros		0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Total		120.6	120.6	0.0	120.6	0.0	0.0	0.0	120.6	0.0	0.0	0.0
Total capital		1,361,649.6	1,361,649.6	0.0	1,352,989.0	8,660.6	8,660.6	0.0	1,361,649.6	0.0	0.0	0.0
Total rendimientos		9,735.5	9,687.7	47.9	9,687.7	0.0	0.0	0.0	9,687.7	47.9	47.9	0.0
Total general		1,371,385.2	1,371,337.3	47.9	1,362,676.7	8,660.6	8,660.6	0.0	1,371,337.3	47.9	47.9	0.0

FUENTE: Elaborado con base en el cierre del ejercicio, los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables, y la documentación justificativa y comprobatoria, proporcionados por la universidad.

NOTA: Los importes pueden no coincidir por el redondeo de los decimales.

Resultado núm. 5

La Universidad Autónoma de Chiapas recibió los recursos que aportó el Gobierno del Estado de Chiapas, que correspondieron a las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios por 759,252.2 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2024 ejerció el 100.0% de los recursos, así como los rendimientos financieros por 5,369.3 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

Resultado núm. 6

Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2024, se constató que la Universidad

Autónoma de Chiapas remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Ejercicio del Gasto”, “Destino del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

Servicios Personales

Resultado núm. 7

Con la revisión de las nóminas pagadas con los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024, se verificó que la Universidad Autónoma de Chiapas realizó 51 pagos en exceso en la percepción de sueldo, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, a 48 trabajadores por un importe de 182.1 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero del 3 de enero de 2024, número 0021/24, cláusulas cuarta y quinta, inciso f.

2024-4-99020-19-0589-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 182,063.03 pesos (ciento ochenta y dos mil sesenta y tres pesos 03/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar 51 pagos en exceso en la percepción de sueldo a 48 trabajadores, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero del 3 de enero de 2024, número 0021/24, cláusulas cuarta y quinta, inciso f.

Resultado núm. 8

La Universidad Autónoma de Chiapas enteró de manera oportuna las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por concepto del pago de sueldos y salarios, así como asimilados a salarios por 144,103.8 miles de pesos, y de las cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado por 117,967.4 miles de pesos.

Resultado núm. 9

La Universidad Autónoma de Chiapas no realizó pagos a personal durante el periodo de comisión a otras dependencias, a trabajadores identificados como decesos, ni a personal que desempeñó algún cargo de elección popular; además, no transfirió recursos al Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas ni al Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Autónoma de Chiapas.

Resultado núm. 10

La Universidad Autónoma de Chiapas realizó 61 pagos en la percepción de sueldo, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por un importe de 709.7 miles de

pesos a 5 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 3 de enero de 2024, número 0021/24, cláusula cuarta.

2024-4-99020-19-0589-06-002 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 709,701.00 pesos (setecientos nueve mil setecientos un pesos 00/100 M.N.), más las cargas financieras generadas desde su disposición hasta su reintegro a la Hacienda Pública Federal, por realizar 61 pagos en la percepción de sueldo a 5 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 3 de enero de 2024, número 0021/24, cláusula cuarta.

Resultado núm. 11

La Universidad Autónoma de Chiapas realizó 27 pagos en la percepción de sueldo, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, por un importe de 143.9 miles de pesos a 15 trabajadores después de la fecha de baja de la institución.

La Universidad Autónoma de Chiapas, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita que proceden los pagos de 15 trabajadores después de la fecha de baja de la institución por 143,852.50 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 12

La Universidad Autónoma de Chiapas realizó pagos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a 20 trabajadores comisionados al Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas por un importe bruto de 804.8 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Chiapas realizó pagos de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a 20 trabajadores comisionados al Sindicato del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Chiapas por 804,838.06 pesos, de los cuales se proporcionó la autorización de su licencia con goce de sueldo, con lo que se solventa lo observado.

Resultado núm. 13

La Universidad Autónoma de Chiapas careció de información actualizada y validada en las nóminas financiadas con los recursos del gasto federalizado, ya que 21 Claves Únicas de Registro de Población no se encontraron en la base de datos nacional del Registro Nacional de Población e Identidad.

2024-4-99020-19-0589-01-001 **Recomendación**

Para que la Universidad Autónoma de Chiapas realice las gestiones ante el Registro Nacional de Población e Identidad, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sea actualizada y validada, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Resultado núm. 14

Con la revisión de 49 expedientes del personal, se comprobó que cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos; además, se validaron, en el portal de internet del Registro Nacional de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, las cédulas profesionales que se integraron en los expedientes; además, se constató que la universidad contó con el formato de compatibilidad de empleo.

Adicionalmente, la Universidad Autónoma de Chiapas implementó el procedimiento de registro electrónico de asistencia para personal académico y administrativo y, mediante la revisión de las quincenas 20, 21 y 22 del ejercicio fiscal 2024, se comprobó que los trabajadores laboraron en los periodos registrados en las nóminas.

Resultado núm. 15

Con la revisión de los comprobantes fiscales, se verificó que el origen de los recursos, con los cuales se pagaron los sueldos de los trabajadores, fue congruente con la información de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Resultado núm. 16

La Universidad Autónoma de Chiapas adjudicó, mediante el procedimiento de licitación restringida a cuando menos tres proveedores, los contratos números UNACH/SA/UAS/153/2024, UNACH/SA/UAS/154/2024, UNACH/SA/UAS/078/2024 y UNACH/SA/UAS/157/2024, que ascendieron a 7,870.7 miles de pesos y, de forma directa, los contratos sin número 1, sin número 2, 12E2764E, 12E2983E, 12E2985E y UNACH/SA/UAS/014/2024 por 3,889.6 miles de pesos, de los cuales se comprobó que se garantizaron los anticipos, el cumplimiento de las condiciones pactadas y la calidad de los bienes, y los proveedores cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación; además, se verificó que los bienes estuvieron resguardados e inventariados.

Obra Pública

Resultado núm. 17

La Universidad Autónoma de Chiapas adjudicó el contrato de obra pública número UNACH-DGISG-DIU-IRTP-002-2024, mediante el procedimiento de invitación restringida a tres o más personas, por 10,427.1 miles de pesos, del cual justificó y fundamentó la excepción a la licitación pública; asimismo, garantizó el anticipo y el cumplimiento de las condiciones pactadas; sin embargo, no acreditó que dio de alta las obras de construcción en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción del Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que no se verificó que los trabajadores de la construcción que laboraron en ellas contaran con seguridad social.

2024-1-19GYR-19-0589-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) instruya a quien corresponda con el propósito de que verifique a la persona moral con el Registro Federal de Contribuyente CFP0704304K2 denominada Construcciones Factibles Pive, S.A. de C.V., con domicilio fiscal en Boulevard Sol, Edificio Escorpión número 103, Colonia Rinconada del Sol, Código Postal 29030, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ya que la obra indicada en el contrato no fue dada de alta en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Resultado núm. 18

Con la revisión de un expediente de obra pagada, con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2024 y ejecutada por la Universidad Autónoma de Chiapas, se verificó que cumplió con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas; asimismo, se verificó que la obra se entregó de acuerdo con la normativa, los pagos se ampararon en las estimaciones correspondientes y se amortizó el total del anticipo otorgado.

Adicionalmente, con la revisión de la evidencia fotográfica georreferenciada, se comprobó que la ubicación de la obra correspondió al lugar señalado en el contrato.

Gastos de Operación Financiables

Resultado núm. 19

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 69 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet por 20,584.8 miles de pesos estuvieron vigentes y que su concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado.

Además, se verificó que los proveedores identificados como personas físicas no se reportaron como decesos por la Secretaría de Salud y no recibieron pagos como servidores públicos de

la entidad fiscalizada ni coincidieron como socios o representantes legales de otras empresas proveedoras en uno o más estados.

Resultado núm. 20

De acuerdo con la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que, de los proveedores que celebraron contratos que superaron los 300.0 miles de pesos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, cinco proveedores no autorizaron al Servicio de Administración Tributaria hacer pública su opinión de cumplimiento y ocho al Instituto Mexicano del Seguro Social; además, éstas no se encontraron en los expedientes administrativos, por lo que el ente auditado realizó la contratación sin verificar si los proveedores y los contratistas se ubicaron en algún supuesto de prohibición de contratación.

El Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma de Chiapas inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de las personas servidoras públicas y, para tal efecto, integró el expediente número DOIC/EXP/014/2026, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 891,764.03 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,976,680.4 miles de pesos, que representó el 93.2% de los 2,120,901.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Chiapas mediante los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Chiapas, de los Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, del Fondo de Aportaciones Múltiples y del Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior, comprometió 1,361,649.6 miles de pesos y pagó 1,352,989.0 miles de pesos, lo que representó el 99.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo 2025, pagó el 100.0%. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 9,735.5 miles de pesos, ejerció 9,687.7 miles de pesos y reintegró 47.9 miles de pesos a la Tesorería de la Federación.

Asimismo, respecto de los recursos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas y Municipios por 759,252.2 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2024, la Universidad Autónoma de Chiapas ejerció el 100.0% de los recursos, así como los rendimientos financieros por 5,369.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad Autónoma de Chiapas infringió la normativa, principalmente en materia del Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero del 3 de enero de 2024, número 0021/24, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, del Código Fiscal de la Federación, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, y del Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico sesión ordinaria el 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Regla de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 891.8 miles de pesos. Las

observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad Autónoma de Chiapas dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos de los recursos fiscalizados, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad Autónoma de Chiapas cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, ya que remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los formatos denominados “Destino del Gasto”, “Ejercicio del Gasto” e “Indicadores” de los cuatro trimestres, los cuales publicó en sus medios oficiales de difusión.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Chiapas realizó un ejercicio razonable de los recursos fiscalizados, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C. Francisco Ernesto Padilla Camacho

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos la entidad fiscalizada remitió el oficio número CGF/CAFU/010/2026, de fecha 28 de enero de 2026, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante los cuales se presenta información con el propósito de

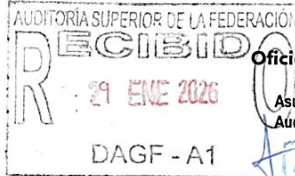
atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 10, 13 y 17 se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIAPAS
 COORDINACIÓN GENERAL DE FINANZAS
 COORDINACIÓN PARA ATENCIÓN A LA FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA



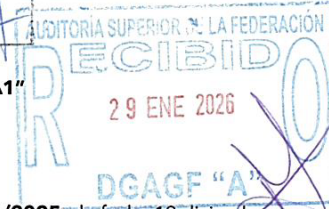
1000, 10hp, 1awde, *AIRT, DHL 587125 1724



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
 Enero 28 de 2026
 Oficio No. CGF/CAFU/010/2026

Asunto: Justificaciones y aclaraciones.
 Auditoría 589. Cuenta Pública 2024.

L.C. FRANCISCO ERNESTO PADILLA CAMACHO
 DIRECTOR DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "A1"
 AUDITORIA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO
 AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 PRESENTE



En atención y seguimiento a su Oficio Núm. DAGF-A1/0081/2025, de fecha 19 diciembre de 2025 y al Acta de Reunión Virtual para la presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares Número 2024-0589-ARVPRFOP-002 de fecha 20 de enero del presente año, que se derivó de la Auditoría Numero 589, con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales", practicada a esta Casa de Estudios, con motivo de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024.

Sobre el particular, adjunto al presente remito a usted Cédulas de Solventación y un dispositivo magnético USB marca STYLOS de 32 GB color plata, debidamente certificado por el Abogado General de esta Universidad, mismo que contiene justificaciones, aclaraciones y documentación soporte pertinentes, para solventación de los siguientes resultados.

No. De Resultado	No. Procedimiento
Resultado 14	6.1 Servicios Personales
Resultado 15	6.1 Servicios Personales
Resultado 16	6.1 Servicios Personales
Resultado 25	8.1 Obra Pública

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"POR LA CONCIENCIA DE LA NECESIDAD DE SERVIR"

MTRO. MARTÍN TAVERNIER ESTRADA
RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN A ENTES FISCALIZADORES EXTERNOS



c.c.p. Dr. Oswaldo Chacón Rojas, Rector de la Universidad Autónoma de Chiapas. Para su conocimiento.
 c.c.p. LAE. David Hernández Hernández. Coordinador General de Finanzas de la UNACH. Para su conocimiento.
 c.c.p. Expediente/Minutario

Apéndices*Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública
9. Gastos de Operación Financiados

Con la finalidad de ejecutar las auditorías se desarrollaron los procedimientos que se mencionan a continuación:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Verificar la existencia de mecanismos de control suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los recursos.
- ✓ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: Verificar que la universidad suscribió los instrumentos jurídicos correspondientes para la recepción de los recursos del gasto federalizado. Asimismo, comprobar que los recursos federales y estatales se recibieron y administraron en cuentas productivas y específicas por cada fuente de financiamiento.
- ✓ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Verificar que los registros presupuestales y contables de los ingresos y egresos de los recursos del gasto federalizado se realizaron de manera correcta y que contaron con la documentación justificativa y comprobatoria.
- ✓ Destino y Ejercicio de los Recursos: Constatar que la universidad reintegró a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2025, los recursos del gasto federalizado y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos al 31 de diciembre de 2024.

Adicionalmente, verificar que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2024, pero pendientes de pago, se ejercieron durante el primer trimestre de 2025 o, en su caso, se reintegraron a más tardar el 15 de abril de 2025.

- ✓ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Comprobar que la universidad informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del programa.
- ✓ **Servicios Personales:** Constatar que los pagos de nómina con recursos del gasto federalizado se realizaron con base en los niveles de sueldos, el número de plazas, el total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y documentos normativos, entre otros.
- ✓ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Revisar que las adquisiciones, arrendamientos y servicios, realizados con recursos del gasto federalizado, se licitaron y adjudicaron en consideración de los montos máximos autorizados y que los proveedores adjudicados cumplieron con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación para su contratación.
- ✓ **Obra Pública:** Verificar que las obras públicas se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente; asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron inhabilitados, así como que las obras efectivamente se realizaron.
- ✓ **Gastos de Operación Financiados:** Verificar que los comprobantes fiscales estuvieron vigentes y que el concepto de gasto fue financiable con los recursos del gasto federalizado, así como que los proveedores cumplieron con lo establecido en la normativa.

Áreas Revisadas

La Universidad Autónoma de Chiapas.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al convenio Marco de Colaboración para el Apoyo financiero de fecha 3 de enero de 2024, número 0021/24: cláusulas cuarta y quinta, inciso f.

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008: artículo 12.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones y recomendaciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.